

Establecen umbral de costo-efectividad de evaluaciones de tecnologías sanitarias

Lima, viernes 4 de marzo de 2022

Alerta Legal Propiedad Intelectual - Departamento de Regulación Sanitaria / Life Sciences & Health Care

ESTABLECEN EL UMBRAL DE COSTO - EFECTIVIDAD DE LAS EVALUACIONES DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS Y POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Con fecha 04 de marzo de 2022, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial No. 159-2022/MINSA, mediante la cual se estableció el umbral costo - efectividad de las evaluaciones de tecnologías sanitarias realizadas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas y por el Instituto Nacional de Salud, comprendido entre 2.2 y 4.4 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) del presente año fiscal.

El umbral es aplicable en:

- Evaluaciones de tecnologías sanitarias realizadas por el Instituto Nacional de Salud en la inclusión de tecnologías sanitarias al sistema de salud en temas relacionados a la salud pública.
- Evaluaciones de tecnologías sanitarias realizadas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas en la selección de productos farmacéuticos o dispositivos médicos para ser incluidos o excluidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME), en el Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales (PNUDME), y sus listas complementarias, así como para la utilización de tecnologías sanitarias no incluidas en el PNUME y el PNUDME.

Del mismo modo, el umbral es aplicable a las evaluaciones de tecnologías sanitarias realizadas en el marco de las funciones de la Red Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias - Renetsa.

El umbral de costo-efectividad será actualizado máximo cada 2 años, a propuesta de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, con aprobación del Despacho Viceministerial de Salud Pública.

¿Cuál es la finalidad de la norma?

Contribuir a garantizar el acceso a la población a los medicamentos y dispositivos médicos esenciales.

¿A quiénes afecta?

A la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, y al Instituto Nacional de Salud.

¿De qué manera los afecta?

Se estableció el umbral costo - efectividad de las evaluaciones de tecnologías sanitarias realizadas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas y por el Instituto Nacional de Salud, comprendido entre 2.2 y 4.4 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) del presente año fiscal.

¿Cuándo entra en vigencia?

05 de marzo de 2022

Puede visualizar la presente Resolución Ministerial en el siguiente enlace:

<https://rb.gy/m6is9g>